

## ORDEN DEL DÍA

QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PRESENTA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 10, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 137, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN XXXI Y 160 Y 164 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS 11:15 HORAS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
2. TOMA DE PROTESTA DE LEY A LAS Y LOS CONSEJEROS DISTRITALES.
3. APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA O EL CIUDADANO QUE FUNGIRÁ COMO SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL.
4. TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA O EL SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL.
5. DECLARACIÓN DE LA LEGAL Y FORMAL INSTALACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN Y FIRMA DEL ACTA.

GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS  
CONSEJERO PRESIDENTE

---

**ACTA DE INSTALACIÓN**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:16 once horas con dieciséis minutos del día 15 de diciembre del año dos mil veinte, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, en mi carácter de Consejera electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me constituí física y legalmente en el inmueble marcado con el número 711, de la calle Los Jardines, colonia Chapalita Sur, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, en cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-074/2020 de fecha 12 de diciembre de dos mil veinte, mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, determinó la integración y domicilios sede de los veinte Consejos Distritales Electorales Locales para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el estado de Jalisco, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Distrital Electoral 10 con sede en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 145, 163 párrafo 1, fracción I y 164 del Código del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

Ciudadana Ma. del Carmen Enríquez Núñez.-----

Ciudadano Ernesto Askur Palencia Rodríguez.-----

Ciudadano Manuel Alejandro Ríos Hernández.-----

Ciudadana Ana Paula Figueroa Arredondo.-----

Ciudadano Jorge Alejandro Gómez Pérez.-----

Ciudadana Roció Belén Rubio Treviño.-----

Ciudadano Francisco Javier Silva Flores.-----

Las y los cuales fueron designados Consejeros Distritales Electorales propietarios, haciendo mención que la ciudadana Ma. del Carmen Enríquez Núñez fue elegida Consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 10 para el Proceso Electoral

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

Concurrente 2020-2021, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, la suscrita constaté la presencia de siete de las y los Consejeros Distritales Electorales propietarios, entre ellos la Consejera presidenta, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, se declaró la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a las y los consejeros distritales electorales integrantes del Consejo Distrital Electoral 10; -----
3. Aprobación del nombramiento de la o el ciudadano que fungirá como secretario del Consejo Distrital Electoral 10; -----
4. Toma de protesta de ley a la o el secretario del Consejo Distrital Electoral 10; -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Distrital Electoral 10; y -----
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.-----

**I. Con relación al punto número uno;** en uso de la voz informé a los presentes que el mismo se tuvo por desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum.-----

**II. Con relación al punto número dos;** solicité a las y los presentes, ponerse de pie para que las y los integrantes del Consejo Distrital Electoral 10 rindieran la protesta de ley, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]*

Política del Estado de Jalisco; 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119 del Código Electoral del Estado de Jalisco y, conforme a lo ordenado por el punto tercero del acuerdo IEPC-ACG-074/2020 aprobado por el Consejo General del Instituto, les pregunté:-----

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

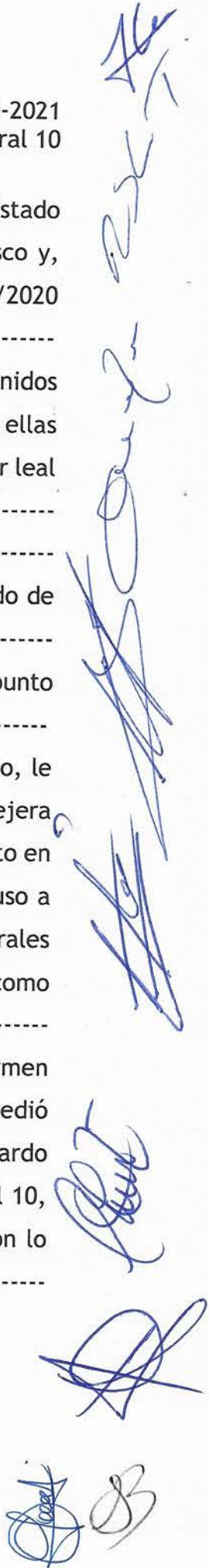
A lo que las y los ciudadanos respondieron; "Sí, protesto".-----

Procedí entonces a manifestarles: Si así lo hicieren, que la nación y el estado de Jalisco se los reconozca y, si no, se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

**III. Con relación al punto número tres;** para el desahogo del presente punto, le concedí el uso de la voz a la ciudadana Ma. del Carmen Enríquez Núñez Consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 10, y en uso de esta, con fundamento en el artículo 167 fracción VII del Código Electoral del Estado de Jalisco, propuso a consideración y en su caso aprobación de las y los consejeros electorales distritales, al licenciado en derecho Gerardo Alarcón Rodríguez, para fungir como Secretario del Consejo Distrital Electoral 10.-----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, la ciudadana Ma. del Carmen Enríquez Núñez, Consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 10, procedió a consultar si se aprobaba la designación del licenciado en derecho Gerardo Alarcón Rodríguez para fungir como Secretario del Consejo Distrital Electoral 10, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día.-----



IV. Con relación al punto número cuatro; en el uso de la palabra, la ciudadana Ma. del Carmen Enríquez Núñez, Consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 10, solicitó a las y los presentes ponerse de pie para que el ciudadano Gerardo Alarcón Rodríguez designado Secretario de dicho Consejo Distrital, rindiera la protesta de ley, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119 del Código Electoral del Estado de Jalisco, le preguntó: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que el ciudadano respondió; Sí, protesto.-----

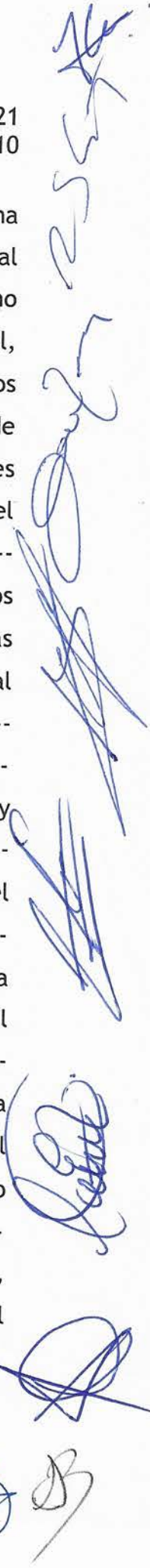
Por lo que la Consejera presidenta le manifestó; “si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y, si no, se lo demande”.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

Acto continuo la ciudadana Ma. del Carmen Enríquez Núñez, Consejera presidenta del Consejo Distrital 10, me concedió el uso de la voz, con el fin de dar trámite al siguiente punto del orden del día.-----

V. Con relación al punto número cinco; Continuando con el desarrollo de la sesión, la suscrita, en uso de la voz, declaré legal y formalmente instalado el Consejo Distrital Electoral 10, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

VI. Con relación al punto número seis; Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, la de la voz dio por clausurada la sesión de instalación del Consejo Distrital



Electoral 10, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

Una vez realizado lo anterior, y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión de instalación, siendo las 11:23 once horas con veintitrés minutos del día 15 de diciembre del año dos mil veinte constando la presente acta en 06 fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad las y los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----**Conste**-----



**Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**

Consejera Electoral del Instituto Electoral y de  
Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.




C. Ma. del Carmen Enríquez Núñez  
Consejera Presidenta  
Consejo Distrital Electoral 10.




C. Gerardo Alarcón Rodríguez  
Secretario  
Consejo Distrital Electoral 10.




Proceso Electoral Concurrente 2020-2021  
Consejo Distrital Electoral 10




C. Ernesto Askur Palencia Rodríguez  
Consejero Propietario  
Consejo Distrital Electoral 10.



C. Manuel Alejandro Ríos Hernández  
Consejero Propietario  
Consejo Distrital Electoral 10.



C. Ana Paula Figueroa Arredondo  
Consejera Propietaria  
Consejo Distrital Electoral 10.



C. Jorge Alejandro Gómez Pérez  
Consejero Propietario  
Consejo Distrital Electoral 10.



C. Roció Belén Rubio Treviño  
Consejera Propietario  
Consejo Distrital Electoral 10.



C. Francisco Javier Silva Flores  
Consejero Propietario  
Consejo Distrital Electoral 10.

La presente hoja es la número 06 de 06, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Distrital Electoral 10, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de fecha 15 de diciembre del dos mil veinte.